**INSTRUCTIVO GENERAL PARA PROYECTOS ADJUDICADOS**

**EN EL CONCURSO INVESTIGACIÓN TECNOLOGICA, FONDEF 2019**

Los pasos a seguir para comenzar la ejecución de un proyecto adjudicado, son los siguientes:

1. Revisar el “Informe de Evaluación” de su proyecto, así como el documento “Exigencias y Recomendaciones”. Este último que concreta las “Exigencias”, que aparecen en el Informe de Evaluación, y que usted debe incorporar necesariamente en su proyecto junto con el tiempo de solución. Usted deberá devolver este documento vía e-mail (escaneado, debidamente respondido y firmado) a la persona indicada como Ejecutivo de Proyecto, dentro de la fecha indicada. (Anexo 1, el cual será enviado al proyecto pre-llenado por el Ejecutivo asignado).
2. Revisar la Tabla de Costo del Proyecto y devolver vía e-mail este documento escaneado y debidamente firmado por el Director del Proyecto y el Representante Institucional. Este documento es indispensable para confeccionar el convenio entre ANID y la(s) institución(es) beneficiaria(s) que se adjudicaron proyectos, ya que se confirman los montos de aportes de las propias instituciones beneficiarias y asociadas al proyecto. Estos montos deben ser los definitivos y deben cumplir con las condiciones de financiamiento establecidas en las bases del concurso, cumplir con las condiciones de adjudicación indicadas por el Consejo Asesor de FONDEF (si las hubiera), y adecuarse a las condiciones generales en las que se ha aprobado el proyecto. (Anexo 2, el cual será enviado al proyecto pre-llenado por el Ejecutivo asignado).
3. Dentro de los 60 días corridos siguientes a la respectiva notificación de la resolución de adjudicación de los proyectos, deberá ser suscrito el (los) convenio (s) de subsidio entre ANID y la (s) entidad (es) beneficiaria (s). En estos convenios se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines de FONDEF, en conformidad a la normativa vigente. Además, en ellos se especificará el derecho de ANID para realizar, a través de FONDEF, inspecciones sobre el avance de los proyectos.
4. Una vez que salga la resolución del convenio, FONDEF contactará al (a la) Director(a) del Proyecto para indicarle los pasos a seguir con el fin de solicitar el primer giro de dinero del proyecto. Los tiempos a considerar en esta etapa dependerán de la agilidad de las propias instituciones beneficiarias, de la cantidad de participantes institucionales en cada proyecto, así como de los tiempos de ANID.
5. Todos los proyectos adjudicados pasaran directamente a la plataforma de S&C de FONDEF, una vez que cuenten con la Resolución que aprueba el convenio de subsidio. Se le indicarán los pasos a seguir para ingresar a ella:

**https://fondefsis.conicyt.cl/**

1. Si el (la) Director(a) ha tenido previamente proyectos en FONDEF, puede ingresar a esta plataforma con su clave de seguimiento y control de proyectos anteriores.

Para quienes se adjudican un proyecto FONDEF por primera vez, recibirán **un nombre de usuario y una clave personal** para ingresar a esa plataforma y seguir los pasos indicados anteriormente. Por cualquier duda en este aspecto, se sugiere contactar por email a Rosa Cornejo a rcornejo@anid.cl, o en su defecto, al Ejecutivo asignado.

Sin otro particular y quedando atento a satisfacer cualquier inquietud que usted pudiera tener, le saluda cordialmente,

**KHALED AWAD**

**Director FONDEF**

**Subdirección de Investigación Aplicada**

**ANEXO 1:**



**ANEXO 2**

